



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **00626-** de **27 ENE 2026**

Por la cual se causa una novedad en planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales Nos. 307 del 27 de mayo de 2019, 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 9799 de 10 de diciembre de 2025, se concedió estatus temporal de amenazado y comisión de servicios, al señor **JAIRO ANDRES NIÑO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1051588259**, a la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá hasta que la Unidad de Protección defina el Nivel de Riesgo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico de planta – 2026, se presenta una necesidad del servicio educativa en el área de **CIENCIAS NATURALES FISICA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ** del municipio de **MONGUI**.

Que, ante la identificación de dicha necesidad educativa y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo para una población de especial protección constitucional como lo son los niños, niñas y adolescentes, así como de salvaguardar el derecho fundamental a la integridad del servidor, es procedente modificar el lugar de comisión de servicios del educador **JAIRO ANDRES NIÑO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1051588259**, como **DOCENTE** en el área de **CIENCIAS NATURALES FISICA** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ** del municipio de **MONGUI**, hasta que La Unidad Nacional de Protección defina el Nivel de Riesgo o hasta que la necesidad del servicio se requiera, lo que ocurra primero.

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo segundo de la Resolución No. 9799 del 10 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

***“Artículo 2. CONCEDER** comisión de servicios de manera temporal por el término igual al estatus reconocido al docente **JAIRO ANDRES NIÑO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1051588259** a a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ** del municipio de **MONGUI**, hasta que La Unidad Nacional de Protección defina el Nivel de Riesgo o hasta que la necesidad del servicio se requiera, lo que ocurra primero.”*

Artículo 2. Notificar bajo los preceptos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el presente Acto Administrativo.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 00626- de 27 ENE 2026

Por la cual se causa una novedad en planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada.

Artículo 3. Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de Reposición, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de la firmeza del mismo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Despacho Sedboyacá

Aprobó: Herman Felipe Aguilar Blanco – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano

Aprobó: Efraim Melo Becerra- Profesional Especializado (E) - Gestión de Personal

Proyectó: Sandra Irene Siachoque Corredor - Profesional Universitario - Gestión de Personal